

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4359066

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE SUJETO
A CONTRATO EN FORMA GRATUITA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3473

SANTIAGO, 07 de Enero de 2014

VISTO: a) Que entre el 08.01.2014 y el 19.01.2014 se realizará un evento sin fines de lucro, en diversas comunas de Santiago, organizada por Fundacion Festival Teatro a Mil, y patrocinado por Embajada de Peru en Chile ;
b) Que a esta actuación concurren artistas de diversas nacionalidades que ingresan al país en calidad de turistas y que requieren regularizar su situación de residencia y,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 26 del D.L. N°1094 de 1975; artículos 13, 42,130,132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENTE SUJETA A CONTRATO EN FORMA GRATUITA, a contar de esta fecha y hasta el 19.01.2014, en la condición de TITULAR a don Hans PUELLER JIMENEZ de nacionalidad PERUANA, doña Maria del Alexis Gonzalo ESCUZA CANAYO de nacionalidad PERUANA, doña Cynthia GALICIA Carmen DONGO JOULAIN de nacionalidad PERUANA, doña Cesar Alejandro BAZUL BELAUNZARAN de nacionalidad MEXICANA, don Cesario Graciela Maria BARRERA HUAPAYA PANTOJA de nacionalidad PERUANA, doña Graciela Maria BARRERA HUAPAYA de nacionalidad PERUANA, don James Joseph CUETO NATTERI de nacionalidad PERUANA, don Jorge Enrique GARRIDO LETURIA de nacionalidad PERUANA, don Jorge Enrique GARRIDO MARTINEZ de nacionalidad PERUANA, doña Olga Pilar GALLARDO ABAN de nacionalidad PERUANA, PERUANA, don Roberto Alberto ESCOBAR RIVERO de nacionalidad PERUANA, doña Rocío Graciela NICASIO ABAN de nacionalidad PERUANA, don Rodrigo Miguel DELGADO ESCUEZA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/mgs
[725] 07/01/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

